



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00646001--UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el EX-2024-00646001--UNC-ME#FAUD, por las que se tramitan admisiones de adscripciones en la cátedra de URBANISMO II "B";

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo con las disposiciones de las Ordenanzas N° 115/05 y 118/05 de esta Facultad;

Que Secretaría Académica de acuerdo al informe del Profesor Titular de la cátedra Fernando DÍAZ, solicita admitir a las personas evaluadas satisfactoriamente;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADMITIR, a partir del Ciclo Lectivo 2024, como Egresados/as Adscriptos/as a la cátedra de URBANISMO II "B", a Leandro Ezequiel ITURRIOZ (DNI: 37.149.982), Franco Nahuel RICCA (DNI: 39.736.533), Camila MASTROIANI LUCERO (DNI: 34.877.260) y Joel Andrés GUDIÑO MERCADO (DNI: 39.325.531).

ARTÍCULO 2º: ADMITIR, a partir del Ciclo Lectivo 2024, como Alumnos/as Adscriptos/as a la cátedra de URBANISMO II "B", a Ana Valentina RECALDE (DNI: 43.298.278), María Inés SCARAFFIA (DNI: 06.358.747), Tatiana de los Milagros CABRERA (DNI: 35.212.111), Layla Marcia CABRERA (DNI: 37.615.673), Elías Darío GIMENEZ (DNI: 41.821.932), Carolina OYHANART (DNI: 39.735.597), Agustín Emiliano CALAPIÑA (DNI: 41.409.448), Guillermo Adrián FIGUEROA (DNI: 41.828.514) y Tamara CURUTCHET (DNI: 41.559.854).

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Secretaría Académica. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt